

**BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
“ARUCAS PIEDRA Y FLOR”**

BASES CONCURSO

COA Asociación de Comercios Arucas teniendo como colaborador a El Ayuntamiento de Arucas, a través de la Concejalía de Parques y Jardines (en adelante, también la Asociación), con CIF G-76370410 y con domicilio en la calle León y Castillo, 8 de Arucas, provincia de Las Palmas, convoca el I Concurso de Fotografía “Arucas Piedra y Flor” con el objetivo de incentivar la creatividad y la promoción de la piedra y la flor en Arucas a través de las fotografías que los participantes publican en los medios que se señalan en las presentes bases, siendo premiadas las elegidas por el jurado profesional y popular.

1. Ámbito geográfico y temporal

El ámbito de aplicación de este concurso será el territorio municipal, ya que las fotografías presentadas deberán estar realizadas en cualquier parte del municipio de Arucas. La duración del concurso será de cuatro semanas, del 3 al 30 de abril de 2023, ambos inclusive, pudiendo participar de lunes a domingo durante dicho periodo.

2. Participantes

Podrán participar los usuarios de Instagram mayores de edad, que sean seguidores del perfil oficial @arucaspiedrayflor (Arucas Piedra y Flor), perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Arucas. La participación es gratuita.

3. Temática y funcionamiento del concurso

La temática del concurso será la piedra de cantería de Arucas, con cualquier uso que está pueda tener y que forme parte del patrimonio artístico,

arquitectónico y cultural de Arucas, así como las flores y las plantas del municipio, o la combinación de ambas.

Para participar en el concurso, los interesados deberán compartir en Instagram una fotografía de su autoría con el hashtag **#ConcursoAruacasPiedrayFlor2023** desde el 3 al 30 de abril. Sólo las fotografías que cumplan con la temática definida en el concurso podrán participar.

Las fotografías deberán ser originales y enviadas también al correo **info@comerciosarucas.com**, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no deberán vulnerar, de ningún modo, derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros. Los participantes no podrán compartir fotos ya publicadas con anterioridad.

Cada persona podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

La Asociación se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza y a su sólo criterio se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir.

Las fotos seleccionadas pasarán a la fase final del concurso (20 fotos en total como máximo). De estas fotografías saldrán las ganadoras del concurso en sus distintas modalidades.

Las fotografías podrán ser capturadas desde cualquier dispositivo o cámara.

4. Fase final. Jurado y premios

Del total de las fotografías presentadas durante el plazo de duración del presente concurso (un máximo de cinco fotos), el jurado seleccionará las dos mejores, concediendo un primer y un segundo premio a sus autores:

a) Primer premio: 495 euros

b) Segundo premio: 250 euros

Además del primer y el segundo premio, la Asociación concederá un premio especial a la fotografía ganadora de la votación popular valorado en:

c) Premio votación popular: 250 euros

La votación popular se realizará una vez concluya el concurso, y la Asociación publicará una dirección web donde poder ver y votar por las fotografías seleccionadas para la fase final durante un determinado periodo de tiempo. La ganadora por votación popular no podrá coincidir con las fotografías premiadas por el jurado profesional, por lo que en caso de coincidencia pasará el premio a la siguiente de mayor puntuación.

Importante. Una misma persona sólo podrá ser ganadora de un único premio.

Los premios tienen la consideración de ganancia patrimonial, estando sujeto a la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión y debiendo incluirse en la declaración de IRPF del ganador.

Para la selección de las fotografías ganadoras de los premios se valorarán, entre otros aspectos, la ejecución, la creatividad, la originalidad, y la relación de las mismas con la temática artística, siempre según el criterio del jurado. El concurso podrá quedar total o parcialmente desierto si el jurado así lo considera oportuno. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por un concejal, o persona en el que éste delegue, y dos fotógrafos de reconocido prestigio.

El fallo del jurado se hará público el día de la inauguración de la exposición, en la primera quincena de mayo de 2023, además de publicarse los ganadores en las redes sociales y en las stories de la Asociación de Comercios Arucas, COA y del Ayuntamiento de Arucas a través del perfil oficial del concurso, así como de otros perfiles sociales oficiales del Ayuntamiento (Facebook, Instagram, Radio Arucas)

Asimismo, se enviará a los ganadores un mensaje por DM (privado) a través de Instagram para solicitarles un correo electrónico donde la Asociación de Comercios Arucas, les informará del proceso para la entrega del premio.

Los ganadores deberán responder en un plazo de 10 días hábiles desde que les sea remitido el correo electrónico por la Asociación al email **info@comerciosarucas.com**, aceptando el premio y aportando la siguiente documentación:

- Documento de identidad (DNI)
- Documento de Tratamiento de Datos del Ayuntamiento de Arucas firmado. (Entregado por la Concejalía de Parques y Jardines por correo electrónico).
- Datos bancarios para realizar la transferencia bancaria por el importe del premio.
- Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria del premiado en la que debe realizarse el pago.

- Documento de Recibo de premio (transferencia bancaria.
- Foto por la que ha sido elegido ganador, enviada con un máximo de 10 MB en formato JPG a tamaño real o un mínimo de 58 x 58 cm a 150 puntos por pulgada.

La Asociación de Comercios Arucas, COA abonará mediante transferencia bancaria la cantidad correspondiente según se trate el 1º ó 2º premio o del ganador de la votación popular, una vez los ganadores hayan presentado la documentación arriba indicada, siempre que la misma sea correcta.

Los gastos de envío de los premios serán gratuitos cuando la dirección postal de destino se encuentre en territorio español. Los gastos de cualquier envío que tuviera que realizarse fuera del territorio español correrán a cargo del premiado.

Si la Asociación no recibiera la documentación solicitada en el plazo estipulado, el premio quedaría desierto.

5. Derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías

La total responsabilidad de las fotos presentadas al concurso recaerá siempre y de forma exclusiva en el participante, el cual manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y que cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos. Las fotografías ganadoras del 1º y 2º premio y votación popular ceden a título gratuito a la Asociación y al Ayuntamiento los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotos presentadas, previstos en la legislación sobre propiedad intelectual, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con el presente concurso.

6. Limitaciones generales de participación. Exclusión de responsabilidad

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

- Cualquier persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Al participar en el concurso y, por lo tanto, al aceptar estas bases, los participantes consienten que la Asociación excluya o descalifique esas participaciones del concurso.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado fuera de los periodos de participación establecidos, así como las que no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases. La Asociación se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

La Asociación se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en el concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos que resulten ganadores o finalistas (tendrán consideración de finalistas los autores de las fotografías seleccionadas que no resulten ganadores de ningún premio), la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en el concurso, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de cualquiera de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por ningún otro producto ni por dinero.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna al Ayuntamiento.

La Asociación se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

A título enunciativo y no limitativo, el Ayuntamiento no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- De no seguir los participantes correctamente los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- Del uso que las personas que resulten ganadoras hagan respecto del premio.
- Del contenido de las fotografías publicadas por los participantes y de las infracciones derivadas de esa publicación (falsificaciones, vulneración de derechos de propiedad intelectual o en materia protección de datos, contenido inapropiado, etc.).
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del participante o por el uso indebido de la red social Instagram.

- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso en los términos establecidos o el disfrute total o parcial del premio por su ganador.

En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Asociación y que afecte a su normal desarrollo, esta última se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, ni asociado en modo alguno a la plataforma.

Cada participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad.

7. Privacidad y Protección de Datos.

El participante queda informado y consiente expresamente mediante su participación en la presente convocatoria, que el tratamiento de los datos que voluntariamente pudiera facilitar para la, participación en el Concurso Fotográfico “Aruacas Piedra y Flor” (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos. El Ayuntamiento de Arucas se reserva el derecho a requerir al participante en cualquier momento la comprobación del consentimiento, de acuerdo a las garantías de protección de datos, cuando aparecieran datos de carácter personal de terceros distintos del interesado en las obras y/o soportes que se deriven de la participación en la presente convocatoria.

El participante declara que es mayor de dieciocho años. El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar al Ayuntamiento de Arucas cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Asociación de Comercios Arucas, COA.

Colaborador: Ayuntamiento de Arucas.

Finalidades: Participación en el I Concurso Fotográfico “Arucas Piedra y Flor”.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros por obligación legal y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Cualquier candidato registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico info@comerciosarucas.com, o mediante comunicación escrita dirigida a la Asociación, Calle León y Castillo, 8, 35400 Arucas.

8. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web de la Asociación www.comerciosarucas.com y de la interpretación que de ellas pueda hacer esta entidad, cuyas decisiones, así como las del jurado, serán inapelables.

La Asociación de Comercios Arucas se reserva el derecho, si concurre justa causa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación.

La Asociación pone a disposición de todos los interesados la dirección de correo electrónico **info@comerciosarucas.com** donde se podrán resolver dudas sobre la presente iniciativa.

9. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Aruca, a 20 de marzo de 2023